



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25434 08/01/2018 68120

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno tiene constancia de la situación de sequía meteorológica e hidrológica que está sufriendo nuestro país. Aunque las últimas lluvias han ayudado a disminuir sensiblemente el déficit de precipitación, en el presente año hidrológico, que se inició el 1 de octubre de 2017, las cantidades de precipitación acumuladas no alcanzan su valor normal en la mayor parte del territorio nacional. En concreto, según datos de la Agencia Estatal de Meteorología, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Córdoba presenta una anomalía de precipitación del 29% respecto a los valores normales (observatorio Córdoba/aeropuerto).

La escasez de lluvias afectó a las reservas hidrológicas de la mayoría de las cuencas hidrográficas. Así, en la Cuenca Hidrográfica del Guadalqui vir las reservas de uso consunti vo se situaron al 39,6% de su capacidad, inferior a la media de los últimos diez años (71,1%).

Ante esta situación, desde los primeros meses del año 2017 el Gobierno realiza un seguimiento continuo de la situación, en coordinación con las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Administraciones Públicas. Así, como consecuencia de este seguimiento, el Gobierno aprobó un conjunto de medidas destinadas a los agricultores y ganaderos con objeto de compensar los efectos negativos de la sequía, que se detallan a continuación:

- Plan de Seguros Agrarios Combinados

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) contribuye sistemáticamente y de manera muy significativa a paliar los efectos de la sequía en el campo español en los años en que ésta se produce, a través del Sistema Español de Seguros Agrarios. Para el ejercicio 2017, la dotación presupuestaria asignada en los Presupuestos Generales del Estado para apoyar la suscripción de las diferentes modalidades de contratación de pólizas de seguros agrarios asciende a 211,2 millones de euros. Además, el Sistema prevé una mayor subvención a los agricultores que, habiendo suscrito una póliza con la cobertura frente al riesgo de sequía, la renue ven al año siguiente.

La sequía se encuentra incluida como riesgo asegurable para los principales cultivos en secano, herbáceos extensivos, uva de vinificación, frutos secos y olivar, dentro de cada una de las líneas específicas para las distintas producciones agrícolas. Asimismo, en el caso de



producciones ganaderas, existe una línea de seguro que compensa el exceso de los gastos de alimentación en los que incurre un ganadero como consecuencia de la pérdida de pastos por sequía.

Así, atendiendo al Sistema de Seguros Agrarios Combinados, en Córdoba, las indemnizaciones por los siniestros por sequía han ascendido a 9,6 millones de euros, de los cuales 3,7 millones de euros son por daños sobre producciones agrícolas y 5,9 millones de euros por compensación por pérdida de pastos.

Las explotaciones ganaderas han percibido la mayor parte del total, a través del seguro de compensación por pérdida de pastos, siendo la comarca de Los Pedroches la más afectada (96% del total de las indemnizaciones por pérdida de pastos).

En cuanto a las producciones agrícolas, el seguro para explotaciones de olivar ha alcanzado una indemnización por sequía de 3,1 millones de euros, centrándose, fundamentalmente, en las comarcas Penibética y Campiña Alta, si bien el resto de comarcas también han recibido indemnización.

Sobre la distribución por comarcas de estas indemnizaciones en la provincia de Córdoba, la comarca de Los Pedroches ha sido la más afectada (5,7 millones de euros), seguida de la Penibética (1,6 millones de euros) y Campiña Alta (1,1 millones de euros).

- Medidas fiscales

El MAPAMA cada año hace un seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año.

Las posibles incidencias significativas que la situación de sequía tuviese en las producciones agrícolas y ganaderas de 2017, en todo el ámbito nacional, tendrán su reflejo en la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) que se realice en 2018 al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Asimismo, las incidencias de las distintas adversidades climáticas que ocurran durante este año 2018, se tendrán en cuenta para la propuesta de módulos que se realice en 2019.

- Financiación:

En 2017, el MAPAMA puso a disposición del sector agrario ayudas a la financiación por un crédito total de 200 millones de euros. Para ello se convocaron dos líneas de ayuda mediante las que se subvenciona el 100% del coste de los avales concedidos por Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) para préstamos de liquidez suscritos por titulares de explotaciones agrarias.





- Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)

El MAPAMA, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) solicitó a la Comisión Europea el adelanto del 70% de las ayudas directas de la PAC y el 85% de las ayudas de Desarrollo Rural para el 16 de octubre de 2017. Así, la Comisión Europea aprobó el adelanto de estos pagos, lo que supuso el adelanto de más de 3.280 millones de euros de ayudas directas a nivel nacional.

- Moratoria sin intereses de las cuotas a la Seguridad Social

El Real Decreto-ley 10/2017¹, de 9 de junio, recoge la medida destinada a aplazar un año, sin intereses, el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a los meses de julio de 2017 a febrero 2018, a las explotaciones afectadas por la sequía hidrológica y meteorológica.

- Actuaciones de gestión de los recursos hídricos

El citado Real Decreto-ley 10/2017 también contempla exonerar a los regantes de los cánones de riego en las cuencas hidrográficas que tienen declarada la situación de sequía. Por otra parte, cabe mencionar que, los Reales Decretos que aprueban las declaraciones de sequía en el Júcar y el Segura desde 2015, han permitido arbitrar medidas excepcionales según lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Aguas².

Así, se han puesto en marcha actuaciones que han permitido movilizar 350 hectómetros cúbicos adicionales en las Cuencas del Segura y del Júcar y, desde mayo de 2015 hasta la fecha, se han realizado actuaciones de emergencia en ambas cuencas por un presupuesto superior a los 83 millones de euros. También tiene declarada la situación de sequía la Cuenca del Duero, y se encuentra en información pública la declaración de sequía en la Confederación del Guadalquivir.

Por otro lado, también desde 2015, se han otorgado ayudas al agua desalada (17,3 millones de euros), y hay en ejecución obras de modernización de regadíos por importe de 70,1 millones de euros (en comunidades de regantes de Huesca, León y Valencia).

Asimismo, cabe señalar que se ha puesto en marcha una campaña de comunicación para concienciar sobre el uso del agua.

Para finalizar, se informa que recientemente se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Madrid, 08 de mayo de 2018

¹ Real Decreto-ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

² Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas